



REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES

MAYO, 2023

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
SALUD	1	DECRETO por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).	Se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ordenada en el "Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)", publicado en el DOF, el 27 de marzo de 2020, así como aquellas medidas relacionadas que, previa o posteriormente, hayan sido dictadas por el Consejo de Salubridad General y por la Secretaría de Salud, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	09/05/2023	10/05/2023	Federal	SECRETARIA DE SALUD	x		La Secretaría de Salud debe continuar con la ejecución de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19 en México, en el ámbito de su competencia. Asimismo, debe integrar dicha medida de prevención al programa de vacunación universal y conforme al plan de gestión a largo plazo para el control de la COVID-19 que determine dicha dependencia	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688265&amp;fecha=09/05/2023">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688265&amp;fecha=09/05/2023</a>
LABORAL	2	CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco.	A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo SNE y vigilar su funcionamiento; B) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable; C) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana; D) Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las entidades federativas, y E) Orientar a los Buscadores de Trabajo hacia las vacantes ofertadas por los Empleadores, con base en su formación y aptitudes	11/05/2022	Durante el Ejercicio Fiscal 2023	Federal	STPS	x		OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES" el Gobierno del Estado y la Secretaría, con el fin de operar el Programa de Apoyo al Empleo PAE en el Estado de Jalisco	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688410&amp;fecha=11/05/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688410&amp;fecha=11/05/2023#gsc.tab=0</a>
	3	ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Artículo 34. Por la toma de nota del cambio de domicilio del titular de un derecho; cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones, o cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; así como por el acreditamiento o la revocación del representante legal, por cada uno de los actos señalados. Las tarifas correspondientes se pagarán por cada expediente involucrado. Tarifa \$119.20	12/05/2022	13/05/2022	Federal	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	X		Se reforma el artículo 34 y se derogan los artículos 34 bis y 34 ter del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688604&amp;fecha=12/05/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688604&amp;fecha=12/05/2023#gsc.tab=0</a>
	4	CONVOCATORIA PARA QUE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES Y DE PATRONES DEBIDAMENTE REGISTRADOS, ASÍ COMO LOS PATRONES INDEPENDIENTES, ELIJAN EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A QUIENES LOS REPRESENTARÁN ANTE EL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, PARA EL PERÍODO 2023-2027.	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 650 y 677 de la Ley Federal del Trabajo, convoca a los sindicatos de trabajadores y de patronos, así como a los patronos independientes de toda la República, para que elijan a sus respectivos representantes que integrarán el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; para el período 2023-2027. Los representantes que resulten electos fungirán en el cargo del primero de julio del año dos mil veintitrés al treinta de junio del año dos mil veintisiete de conformidad con lo dispuesto en los artículos 551 y 554, fracciones II y III, de la citada Ley	15/05/2022		Federal	STPS	X		La Dirección General de Registro de Asociaciones, pondrá a disposición, en el portal de internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, una "Guía del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores y de los Patronos ante el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos".	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688682&amp;fecha=15/05/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688682&amp;fecha=15/05/2023#gsc.tab=0</a>

QUERÉTARO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
	1	CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO ESTATAL A LA CALIDAD, DENOMINADO "PREMIO AL MÉRITO EMPRESARIAL 2023"	Se emite la Convocatoria para participar en el procedimiento para la selección de empresas, organizaciones e instituciones acreedoras al Premio Estatal a la Calidad, denominado "Premio al Mérito Empresarial 2023"	08/05/2023	08/05/2023-31/12/2023	Estatal	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	X		La Convocatoria está dirigida a las organizaciones, empresas e instituciones públicas y privadas y/o personas físicas establecidas en el Estado de Querétaro interesadas en participar en las distintas categorías del Premio.	<a href="getfile.php_(segobqueretaro.gob.mx)">getfile.php_(segobqueretaro.gob.mx)</a>
	2	INFORME POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN Y EL USO DE MEDIOS DIGITALES PARA EL TRAMITE Y LA OBTENCIÓN DE "CONSTANCIA DE NO ADEUDO" QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS	Se instruye efectuar las medidas de simplificación del trámite de "Constancia de no adeudo", que brinda la Comisión Estatal de Aguas.	08/05/2023	08/05/2023	Estatal	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS	x		Se establece como único requisito proporcionar el número de contrato de prestación de servicios integrales de agua.	<a href="getfile.php_(segobqueretaro.gob.mx)">getfile.php_(segobqueretaro.gob.mx)</a>

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
AMBIENTAL	3	NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y SU ECONOMÍA CIRCULAR, PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO (NTAE-002-QRO-2023)	La presente Norma Técnica Ambiental Estatal tiene por objeto establecer la clasificación de los residuos de construcción y demolición, las especificaciones y requisitos técnicos para su manejo, obligaciones de los generadores, prestadores de servicios ambientales de RCD que operen en el territorio del Estado de Querétaro	12/05/2023	12/05/2023	Estatal	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	x		Es de observancia obligatoria en el territorio del Estado de Querétaro y está dirigida a dependencias, entidades públicas, personas físicas o morales, que realicen obras de construcción, modificación, remodelación, ampliación, adecuación, rehabilitación, restauración, reparación, instalación o demolición que requieran Autorizaciones en Materia de Impacto Ambiental; así como para los prestadores de servicios ambientales de RCD o que intervengan en la separación, almacenamiento, acopio, recolección, traslado, valorización, tratamiento y disposición final de los RCD	<a href="https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230534-01.pdf">https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230534-01.pdf</a>
	4	ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DEL APOYO A CUERPOS DE BOMBEROS Y GRUPOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA 2023", ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN.	Se autoriza el PROGRAMA PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DEL APOYO A CUERPOS DE BOMBEROS Y GRUPOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA 2023", así como sus Reglas y Esquema de Operación, el cual tiene como Objeto apoyar a los cuerpos de bomberos y grupos de atención médica prehospitalaria que se encuentran legalmente constituidos y registrados en términos de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables, para coadyuvar en los gastos de equipamiento y de operación.	15/05/2023	15/05/2023	Estatal	SECRETARÍA DE GOBIERNO COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	x		Fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil, a través del apoyo a cuerpos de bomberos y grupos de emergencias, con la finalidad de aumentar la preparación para responder ante casos de riesgo, emergencia y/o desastres, para salvaguardar los bienes, la integridad y la vida de las personas del Estado de Querétaro.	<a href="https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230535-01.pdf">https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230535-01.pdf</a>
	5	REGLAMENTO DE MANEJO INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	El presente Reglamento es de observancia general en el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, sus disposiciones son de orden público e interés social.	19/05/2023	19/05/2023	Municipal	GOBIERNO MUNICIPAL	x		Para efectos del presente Reglamento, son aplicables las definiciones contenidas en la "Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente", la "Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos" y la "Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro"	<a href="https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230537-01.pdf">https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230537-01.pdf</a>
LABORAL	6	PROGRAMA DE FACTIBILIDADES DE GIRO PARA NEGOCIACIONES COMERCIALES DE BAJO IMPACTO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN	El programa deberá ser ejecutado durante el desarrollo de la gestión municipal y es de orden obligatorio para todas las Dependencias, Entidades, Organismos, Unidades y demás Áreas de la Administración Pública.	30/05/2023	30/05/2023	Municipal	GOBIERNO MUNICIPAL EL MARQUÉS	x		El Programa está dirigido a la siguiente población: Habitantes del Municipio de El Marqués, Querétaro, que sean propietarios de Negociaciones Comerciales con o sin venta de alcohol, asentadas en el territorio municipal o que se pretendan establecer y que no cuenten con documento idóneo para acreditar la propiedad y los permisos correspondientes a la construcción de los predios donde se encuentran ubicadas dichas negociaciones y por consecuencia, no tributen predial; considerando una <b>superficie máxima del establecimiento de 60 metros cuadrados</b> .	<a href="https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230539-01.pdf">https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230539-01.pdf</a>
<b>GUANAJUATO</b>											
SALUD	1	ACUERDO DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD, POR EL CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA ACCIÓN QUE RECONOCE A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN MÉXICO Y EN GUANAJUATO.	El Comité Estatal para la Seguridad en Salud (CESSA) acuerda con base en lo expuesto, dar por concluida la acción que reconoce a la epidemia de enfermedad del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México y en Guanajuato, como una enfermedad grave de atención prioritaria en el Estado, que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar dicha enfermedad.	19/05/2023	19/05/2023	Estatal	SECRETARÍA DE SALUD GUANAJUATO	x		Las instituciones públicas del Sistema Estatal de Salud deben continuar con las acciones que resulten necesarias para la prevención, control mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y en apego a los planes y disposiciones que determine la Secretaría de Salud Federal.	<a href="https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&amp;file=PO_100_2da_Parte_20230519.pdf">https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&amp;file=PO_100_2da_Parte_20230519.pdf</a>

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
<b>JALISCO</b>										
<b>SIN PUBLICACIONES RELEVANTES</b>										

<b>AMBIENTAL</b>	<b>2</b>	<b>DECRETO LEGISLATIVO 204 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO</b>	ARTÍCULO ÚNICO. se reforman los artículos 78-C; 78-D; 78-E; 78-F; 78-G; 78-Q; 78-R, Fracciones 1, 11, 111, IV y v; 78-S; 78-T; 78-U; 78-V; 78-X, fracción V; y 78-Y; así como la denominación de la Sección IV del Capítulo Octavo del Título Segundo; y se derogan la fracción 11 del artículo 78-H; el artículo 78-I; las fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 78-R; el artículo 78-W; y las fracciones II, III, IV y VI del artículo 78-X de Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.	31/05/2023	01/06/2023	Estatal	GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO	x	<p>Artículo 78-C. objeto de este impuesto son las <b>emisiones directas a la atmósfera de gases de efecto invernadero</b>, generados en fuentes fijas a través de procesos productivos que se desarrollen dentro del estado y que afecten su medio ambiente.</p> <p>Artículo 78-D. Están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas y las personas morales, que cuenten o no con domicilio fiscal en el estado, que tengan fuentes fijas en las que se desarrollen actividades por las que se generen emisiones a la atmósfera gravadas por este impuesto en el territorio del Estado.</p> <p>Artículo 78-Q. El objeto de este impuesto es el depósito de <b>residuos de manejo especial</b> en sitios de disposición final públicos o privados.</p> <p>Artículo 78-S. Son sujetos de este impuesto los grandes generadores, que cuenten o no con domicilio fiscal en el estado, que generen residuos de manejo especial y que por sí mismas o a través de un tercero, depositen en sitios de disposición final.</p>	<a href="https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&amp;file=PO_108_3ra_Parte_20230531.pdf">https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&amp;file=PO_108_3ra_Parte_20230531.pdf</a>
------------------	----------	---	--	------------	------------	---------	--	---	--	---